



ANUNCIO de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, relativo al trámite de información pública del proyecto de Orden del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

La Comunidad Autónoma de Aragón promulgó la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón, que regula, entre otros aspectos, las diversas figuras de calidad diferenciada de los alimentos, dentro de las que se encuentra la producción ecológica, regulada en el ámbito comunitario en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91; el Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control; y el Reglamento (CE) nº 1235/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.

El capítulo IV del título III de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, está dedicado a la producción ecológica, debiendo entenderse que la normativa comunitaria citada en el párrafo anterior ha venido a sustituir a la que se cita en el citado capítulo. Asimismo, el sistema normativo a que debe sujetarse la producción ecológica, incluye, además, un reglamento de funcionamiento, y unos estatutos provisionales que aprobará, modificará o sustituirá la Junta Rectora del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE), una vez adquirido el carácter de corporación de derecho público previsto en esta ley. La existencia de los estatutos es congruente con el carácter de corporación, siendo un instrumento jurídico cuya necesidad se apunta en la propia ley, y que han de tener por principal contenido y cometido completar la regulación recogida en el reglamento de funcionamiento.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, se ha elaborado esta orden, cuya entrada en vigor, además, trae consigo que el CAAE existente, constituido antes de la aprobación de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, pase a disponer de personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con la naturaleza jurídica de Corporación de Derecho Público.

Es preciso indicar que el proceso de elaboración de esta orden se ha producido en estrecha y continua comunicación con el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

Dado el elevado número de personas afectadas por el contenido de la orden, se considera conveniente someter el citado proyecto a información pública, a fin de que pueda ser objeto de conocimiento y formulación de alegaciones por los ciudadanos.

Conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete el antedicho proyecto a audiencia pública a través de la información pública que este aviso hace efectivo, conforme a las siguientes condiciones:

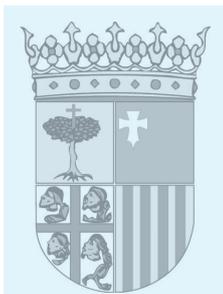
Primera.—El periodo de información pública se abre por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Aragón», de modo que cuantas personas lo consideren oportuno puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Segunda.—El proyecto podrá examinarse en la sede electrónica del Gobierno de Aragón www.aragon.es así como, en días hábiles, en las siguientes dependencias administrativas:

— Servicio de Promoción y Mercados Agroalimentarios, de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, sito en el «Edificio Centrorigen-Mercazaragoza», Ctra. Cogullada, nº 65, 50071 Zaragoza.

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, sito en el «Edificio Pignatelli», Pº Mª Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza, Teléfono 976714111. Fax 976714115; así como en la Oficina de Información, situada en la misma dirección.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en Plaza de España, 1; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en Mediavilla, 27; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Avda. de la Paz, 29; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, situada en San Quintín, 1-3; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, situada en Conde, s/n; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en Melchor de Luzón, 6. Asimismo, en las Delegaciones



Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel, sitas en la Plaza Cervantes nº 1 y en la calle San Francisco nº 1, respectivamente.

— Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Belchite, situada en Avenida Calvo Sotelo, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de La Almunia de Doña Godina, situada en Avenida del Corazón de Jesús, 11; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Cariñena, situada en Avenida del Ejército, 34; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Alagón, situada en Baltasar Gracián, 5; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Zuera, situada en Camino de San Juan, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Bujaraloz, situada en Carretera de Madrid, 7; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Borja, situada en Parque de San Francisco, 3; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Quinto, situada en Paseo de la Constitución, 14-16; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Ejea de los Caballeros, situada en Paseo de la Constitución, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Caspe, situada en Plaza de Alfonso XIII, 17-18; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Calatayud, situada en Plaza de España, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Tauste, situada en Plaza de España, 1, 2º; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Épila, situada en Plaza de España, 2; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Daroca, situada en Plaza de España, 6; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Tarazona, situada en Plaza de Joaquina Zamora, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, situada en Plaza de San Pedro Nolasco, 7; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Ariza, situada en Plaza del Hortal, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Sos del Rey Católico, situada en Sor Saturnina Tovar, 9; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Illueca, situada en Zaragoza, 8; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Jaca, situada en Avenida de Levante, 10; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Barbastro, situada en Avenida del Ejército Español, 10; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Castejón de Sos, situada en Avenida el Ral, 39; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Binéfar, situada en La Iglesia, 6-8; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Grañén, situada en Las Ciencias, 3; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Tamarite de Litera, situada en Paseo del Hortaz, 21; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Sariñena, situada en Pío XII, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Ayerbe, situada en Plaza de Aragón, 40; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Huesca, situada en Plaza de Cervantes, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Graus, situada en Plaza de la Compañía, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Monzón, situada en Río Vero, 2; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Boltaña, situada en Samper, 4; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Fraga, situada en San Quintín, 1-3; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Sabiñánigo situada en Serrablo, 47; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Albarracín, situada en Catedral, 5; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Alcorisa, situada en Marqués de Lema, 49; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Alfambra, situada en Estudio s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Andorra, situada en Polígono La Umbría, parcela 20; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Cantavieja, situada en Plaza Aula, 5; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Cella, situada en Xilaos, 2; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Híjar, situada en Calvario, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Monreal del Campo, situada en Plaza Mayor, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Montalbán, situada en Plaza Cortes de Aragón, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Mora de Rubielos, situada en Agustín Plana Sancho, 10; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Muniesa, situada en Mayor, 19; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Valderrobres, situada en Santiago Hernández Ruiz, 4.

Tercera.—Las alegaciones, que deberán presentarse por escrito, se dirigirán a la Dirección General de Fomento Agroalimentario del Departamento de Agricultura y Alimentación, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el apartado anterior o cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Director General de Fomento Agroalimentario, Pedro Orduna Pisarello.